

MODELO DE REINSERCIÓN SOCIAL BAJO EL ENFOQUE DEL CONSTRUCTIVISMO ONTOEPISTEMOLÓGICO: UNA VISIÓN HUMANISTA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO VENEZOLANO.

MODEL OF SOCIAL REINTEGRATION UNDER THE
APPROACH OF ONTOEPISTEMOLOGICAL
CONSTRUCTIVISM: A HUMANISTIC VISION IN THE
VENEZUELAN PENITENTIARY SYSTEM.

Yakeline Fidelina Guerra Aponte¹



Recibido: 05/02/2026

Aceptado: 23/03/2026

Publicado: 01/09/2026

RESUMEN

La presente investigación se propone generar un modelo de reinserción social sustentado en el enfoque del constructivismo ontoepistemológico, con el fin de transformar la realidad del sistema penitenciario venezolano a través de una visión profundamente humanista. El estudio se fundamenta en la premisa de que el individuo privado de libertad es un ser en constante construcción, cuya identidad puede ser resignificada mediante el desarrollo del pensamiento crítico y la autonomía. Metodológicamente, se inscribió en un diseño cualitativo de tipo documental con alcance descriptivo, empleando una revisión sistémica de cincuenta unidades documentales publicadas entre los años 2020 y 2026, las cuales fueron procesadas mediante fases heurísticas y hermenéuticas para garantizar la vigencia teórica del hallazgo. Los

ABSTRACT

This research aims to generate a social reintegration model based on an onto-epistemological constructivist approach, with the goal of transforming the Venezuelan prison system through a profoundly humanistic vision. The study is founded on the premise that incarcerated individuals are constantly evolving, and their identity can be redefined through the development of critical thinking and autonomy. Methodologically, it employs a qualitative, documentary-based design with a descriptive scope, utilizing a systematic review of fifty documents published between 2020 and 2026. These documents were processed using heuristic and hermeneutic phases to ensure the theoretical validity of the findings. The results reveal a growing trend toward the humanization of

136

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

resultados revelan una tendencia creciente hacia la humanización de las penas, identificando que la educación y el trabajo productivo poseen un impacto positivo del 80% en la reducción de la reincidencia; no obstante, persisten obstáculos críticos como el hacinamiento y la carencia de personal formado en bioética-jurídica. A partir de esta base de datos, se configuró un modelo integral organizado en ocho dimensiones que priorizan la dignidad humana, la salud mental y la sinergia logística entre el Estado y la sociedad civil. Se concluye que la consolidación de este paradigma permite desplazar la sanción desde la pasividad punitiva hacia una agencia de transformación consciente, donde el saber se traduce en herramientas reales para la vida en libertad. La sostenibilidad de esta propuesta radica en un seguimiento multidisciplinario que valide las experiencias del sujeto, asegurando que la reinserción trascienda el acto administrativo para convertirse en una inclusión social efectiva, digna y garante de la paz ciudadana.

PALABRAS CLAVE: Bioética; Derechos humanos; Educación de adultos; Reinserción social; Sistema penitenciario.

sentences, identifying that education and productive work have an 80% positive impact on reducing recidivism. However, critical obstacles persist, such as overcrowding and a lack of personnel trained in bioethics and law. Based on this database, a comprehensive model was developed, organized around eight dimensions that prioritize human dignity, mental health, and logistical synergy between the State and civil society. It is concluded that the consolidation of this paradigm allows for a shift in sanction from passive punishment to a conscious agent of transformation, where knowledge is translated into real tools for life in freedom. The sustainability of this proposal lies in multidisciplinary follow-up that validates the individual's experiences, ensuring that reintegration transcends the administrative act to become effective and dignified social inclusion that guarantees civic peace.

KEYWORDS: Bioethics; Human rights; Adult education; Social reintegration; Penitentiary system.

1* Estudiante de Doctorado Constitucional, UNELLEZ Barinas, Docente de estudio Avanzado **Universidad** Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", Abogada y Especialista en Derecho Procesal Penal. Barinas, Venezuela. yakelineguerra52@gmail.com; <https://orcid.org/0000-0001-8497-968x>

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

1. Introducción

El sistema penitenciario en Venezuela atraviesa una etapa de redefinición estratégica, transitando desde un enfoque punitivo hacia una gestión humanista y productiva. Esta transformación busca dignificar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad, integrando a las instituciones como motores activos en el restablecimiento del aparato productivo nacional. Al respecto, Brito y Alcocer (2021) sostienen que tal proceso implica un cambio donde la humanización trasciende la asistencia básica, fundamentándose en la universalidad de los derechos humanos para reducir el tiempo de reclusión mediante la formación técnica. De igual manera, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020), enfatiza la importancia de supervisar que estos cambios estructurales respeten las garantías fundamentales en entornos de crisis. Al repotenciar la infraestructura y los programas de capacitación, el Estado apuesta por un esquema donde el trabajo digno constituye el eje transversal de la reinserción, permitiendo que el individuo recupere su rol activo dentro de la dinámica económica y social del país.

Por añadidura, la perspectiva de Sánchez-Bayón (2025) subyace sobre la dignificación humana al velar por la integridad física y el desarrollo integral, conforme a los principios de justicia social y fortalecimiento institucional. Esta modernización de los centros asegura espacios seguros para el aprendizaje, enfocados en una soberanía productiva que garantice estabilidad y empleo. En este sentido, Delgado Giraldo (2022), advierte que la eficacia de estos modelos depende de cómo se aborde la prisión preventiva para evitar la reincidencia delictiva. Por tanto, las unidades de producción penitenciaria contribuyen al desarrollo endógeno al promover capacidades propias, redimidas bajo el respeto a los derechos humanos y la transformación multifacética. Este compromiso con la paz social se apoya en una metodología donde la continuidad y la intermediación permiten que el sujeto en custodia perciba el entorno carcelario no como un depósito de castigo, sino como un escenario de rectificación y crecimiento ciudadano permanente.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Consecuentemente, la integración del pensamiento de Portillo Páez (2022) con los preceptos constitucionales permite vislumbrar una evolución profunda en el abordaje carcelario. Bajo esta premisa, surge la necesidad de cuestionar: ¿De qué manera los principios del constructivismo ontoepistemológico permiten configurar un modelo de reinserción social que trascienda la visión punitiva hacia una praxis humanista dentro del sistema penitenciario venezolano? Sucesivamente, Espinoza Galindo (2023), complementa este análisis al señalar que el derecho a la educación es el vehículo principal para la resocialización efectiva dentro de los establecimientos penitenciarios. El régimen actual demanda entrenamiento y herramientas específicas para manejar la complejidad del entorno, transitando hacia una formación colectiva e integral. Este proceso debe tutelar el talento humano, garantizando que cada área productiva sea un espacio de crecimiento. La intención reside en ejercer una inserción socio-laboral efectiva, reconociendo que la educación y el trabajo son los medios idóneos para reconstruir el sentido de vida del individuo, permitiendo una transición coherente hacia la libertad y la responsabilidad social.

Desde la entrada en vigencia de la Constitución de 1999, el Estado asumió una organización social que prioriza la dignidad y la preeminencia de los derechos fundamentales. Este marco legal exigió concientizar sobre la adopción de una conducta moral diferente respecto a la vida de las personas privadas de libertad. Al respecto, Latierro Barcelona (2025), destaca que las intervenciones educativas en contextos de encierro deben superar barreras institucionales para consolidar trayectorias de vida transformadoras. La visión humanista propuesta busca que la sanción sea una oportunidad para la reconstrucción del sujeto, donde la solidaridad y la justicia se entrelazan para edificar un sistema de respeto absoluto. Asimismo, Vargas Guzmán y García Alejo (2021), resaltan la resiliencia como una categoría psicosocial crucial para que los pospenados logren una adaptación exitosa. La transición hacia este paradigma constructivista asegura que el retorno a la sociedad no sea un simple acto administrativo,

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

sino una reintegración fundamentada en valores éticos, garantizando la salud y la rehabilitación integral.

En última instancia, esta investigación se propone generar un modelo de reinserción social sustentado en el enfoque del constructivismo ontoepistemológico para transformar la realidad del sistema penitenciario venezolano mediante una visión humanista. La justificación de este estudio radica en la necesidad de materializar las políticas iniciadas con la creación del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario en 2011, buscando consolidar una transición donde el sujeto atraviese un proceso de resignificación personal. Resulta imperativo profundizar en estas estrategias, ya que permiten alinear la institucionalidad con la justicia social y la transformación del ser humano como ejes transversales. El análisis de estas prácticas productivas y educativas ofrece una respuesta científica a las crisis del entorno carcelario, aportando soluciones basadas en el diálogo y la mediación. De esta manera, se pretende edificar una praxis donde la reconstrucción del individuo asegure la paz social y el desarrollo sostenible de la nación a través de una verdadera inclusión laboral.

2. Fundamentación teórica

2.1. Fundamentos Ontológicos de la Reinserción: El Ser en Construcción

Desde el plano teórico, la reinserción social se fundamenta en el constructivismo ontológico, entendiendo que la persona privada de libertad no constituye un sujeto estático, sino un ser en constante construcción. Bajo esta premisa, la educación penitenciaria actúa como el catalizador que permite reconfigurar los esquemas de significado. Según Silva (2025), este proceso promueve el crecimiento personal y la mejora de las habilidades cognitivas, sociales, emocionales y laborales. Se incentiva el acceso a la información sobre derechos y obligaciones, manteniendo un trato respetuoso hacia el entorno institucional y multidisciplinario, lo cual influye directamente en la adquisición de herramientas para una fase post-penitenciaria efectiva.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Este dinamismo del ser responde a la interrogante general al demostrar que la transición hacia una praxis humanista es posible cuando se deja de ver al interno como un objeto de castigo. Al asumir que el individuo posee la capacidad de reconstruir su identidad, el modelo trasciende la visión punitiva, pues no busca el control mecánico, sino la evolución del sujeto. La configuración de esta nueva realidad permite que el sistema penitenciario venezolano se aleje de etiquetas estigmatizantes, validando que el aprendizaje y la autogestión del conocimiento son los pilares para que el retorno a la sociedad sea un acto de libertad consciente y no una repetición de conductas previas.

2.2. El Tránsito de Infractor a Ciudadano: Mediación y Justicia Social

Siguiendo a Ángeles-Quiroz y Rojas-Luján (2024), la reinserción deja de ser un fin logístico para convertirse en un proceso de mediación social donde el aprendizaje transforma la identidad del infractor en la del estudiante y, finalmente, en la del ciudadano. Desde esta perspectiva, se desprende la imperante necesidad de promover procesos que fomenten el desarrollo integral. Para Sánchez-Bayón (2025), el constructivismo ha evolucionado de ser una teoría de aprendizaje a un modelo de justicia social y derechos humanos. Este proceso integral busca readaptar a los sujetos a través de la educación, el trabajo, la salud y el deporte, garantizando que la atención continúe incluso tras la liberación.

Dicha transformación de identidad responde a la interrogante de la investigación al proponer una metodología donde el diálogo y la mediación sustituyen la coerción. La praxis humanista se manifiesta cuando el sistema reconoce al privado de libertad como un estudiante en formación, lo cual desarticula la estructura punitiva tradicional. Al integrar el trabajo y la salud como derechos y no como beneficios condicionales, el modelo configura una realidad penitenciaria donde la dignidad humana prevalece. Así, la justicia social se materializa en la reducción de la reincidencia, fundamentada en un cambio epistemológico sobre cómo se entiende el cumplimiento de la pena en Venezuela.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

2.3. Desafíos del Paradigma de Justicia Social y la Realidad Institucional

De acuerdo con el paradigma de la justicia social, la reinserción se aleja de los modelos punitivos donde prevalecen el castigo y la exclusión. Para Díaz y Díaz (2020), el sistema enfrenta graves retos como el hacinamiento y la falta de personal calificado; sin embargo, se busca fomentar la reparación del daño permitiendo el acceso a regímenes abiertos y cerrados bajo supervisión profesional. Asimismo, Silva (2025), resalta que establecer criterios claros frente a los beneficios otorgados y las dimensiones de las normas legales trasciende significativamente en la vida del privado de libertad, enfocándose en la responsabilidad y la convivencia social armónica.

A pesar de las limitaciones infraestructurales, la respuesta a la interrogante general se halla en la capacidad de estos nuevos criterios para humanizar el entorno carcelario. La superación de la visión punitiva ocurre cuando el sistema prioriza la reparación del daño y la convivencia sobre el aislamiento severo. Al enfocar la gestión en la responsabilidad del sujeto y en la supervisión técnica orientada al apoyo, se configura un modelo que valora la bioética-jurídica. Esta visión permite que, aun ante los desafíos críticos, la praxis institucional se mantenga alineada con el respeto a la condición humana, transformando el conflicto en una oportunidad de reinserción efectiva.

2.4. Universalización del Aprendizaje y Sostenibilidad Post-Penitenciaria

Para Ramos Huamán (2022), en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (2002), se promueven aspectos teóricos para mejorar el sistema bajo el contexto del constructivismo ontológico y la visión humanista. Este enfoque multidimensional busca universalizar el proceso de enseñanza durante la transición pospenitenciaria, adhiriéndose a directrices de la Corte Internacional de los Derechos Humanos. La educación en contextos de encierro no busca “normalizar” bajo modelos de control, sino proveer estándares de humanización y efectividad bioética, garantizando

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

que el retorno a la sociedad sea un acto de inclusión sostenible y no una puerta giratoria hacia la reincidencia.

Este último apartado responde a la interrogante general al establecer que la sostenibilidad del modelo depende de una visión que trascienda los muros de la prisión. La praxis humanista se consolida cuando el aprendizaje integral se constituye como una herramienta de equidad, protegiendo al individuo de la exclusión social una vez recuperada su libertad. Al sustituir los mecanismos de control normalizador por procesos de transformación efectiva, el modelo ontoepistemológico asegura que el sistema penitenciario venezolano cumpla su función transformadora. De este modo, la estructura legal y pedagógica se funden para garantizar que la reinserción sea una realidad tangible basada en la dignidad y el desarrollo sostenible del ser.

3. Materiales y Métodos

El camino metodológico de esta investigación se inscribe en un diseño cualitativo de tipo documental con alcance descriptivo. Esta ruta permite abordar, desde la complejidad, la generación de un modelo de reinserción social sustentado en el constructivismo ontoepistemológico. La intención reside en transformar la realidad del sistema penitenciario venezolano a través de una visión humanista que otorgue valor a la reconstrucción del ser y su vinculación con el entorno social. Al respecto, Hernández-Florez & Klimenko (2025), sostienen que la investigación documental en contextos sociales no es una simple recopilación de textos, sino un proceso interpretativo donde el investigador dialoga con las fuentes para construir nuevos significados sobre la condición humana. Este enfoque brinda aportes significativos mediante programas que funcionan como soporte para la comprensión del fenómeno delictivo y la resocialización. Adicionalmente, para operativizar este proceso, se presenta la siguiente estructura técnica basada en la revisión sistémica documental (Ver Tabla 1).

Tabla 1.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Fases de la Investigación Documental Sistémica

Etapas	Herramientas	Instrumentos	Análisis de Datos
Heurística (Búsqueda y Recolección)	Motores de búsqueda especializados (Google Académico, Redalyc, Scielo, Dialnet).	Arqueo bibliográfico y bases de datos digitales (2020-2026).	Clasificación inicial por relevancia y pertinencia temática.
Hermenéutica (Interpretación)	Lectura crítica y dialógica de artículos, tesis y libros seleccionados.	Matriz de análisis de contenido y fichas textuales.	Codificación de categorías relacionadas con el constructivismo.
Sintética (Integración)	Triangulación de autores y teorías sobre reinserción social.	Cuadros comparativos y mapas conceptuales de hallazgos.	Síntesis creativa para la construcción del modelo humanista.
Evaluativa (Validación)	Contrastación con el propósito general de la investigación.	Registro de consistencia ontoepistemológica.	Verificación de la respuesta al fenómeno delictivo y social.

Fuente: Elaboración propia (2025), adaptada al modelo de Hernández-Florez & Klimenko (2025).

La configuración de esta Tabla 1, refleja un proceso riguroso donde la fase heurística no actúa de forma aislada, sino como el cimiento de una arquitectura del conocimiento. Al emplear herramientas de búsqueda en repositorios indexados entre los años 2020 y 2026, se asegura la vigencia teórica necesaria para abordar la complejidad del entorno penitenciario venezolano. El uso de matrices de análisis y fichas textuales como instrumentos garantiza que la interpretación no sea subjetiva, sino que responda a una sistematización lógica de los aportes de diversos autores, permitiendo que el investigador actúe como un mediador entre la teoría y la realidad social.

Finalmente, el análisis de datos propuesto trasciende la descripción simple para alcanzar una etapa de síntesis integradora. Esta metodología permite que el soporte ontoepistemológico sea sólido, pues cada categoría analizada contribuye directamente al propósito de generar un modelo de reinserción que valore la dignidad humana. La articulación entre la hermenéutica y la síntesis asegura que el resultado final no sea solo un documento académico, sino una propuesta transformadora capaz de ofrecer

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

soluciones concretas a los retos críticos de la bioética-jurídica y la resocialización efectiva en el país.

4. Resultados

El proceso de indagación permitió la revisión exhaustiva de 50 unidades documentales, entre las cuales se seleccionaron 23 fuentes clave (excluyendo el soporte metodológico) para la construcción de los hallazgos. Este análisis descriptivo de la literatura académica y jurídica revela una tendencia creciente hacia la humanización de las penas, aunque persiste una brecha significativa entre el mandato legal y la praxis institucional. La información recolectada fue segmentada para ofrecer una visión panorámica de la producción intelectual en torno a la reinserción social entre los años 2020 y 2026.

Desde una perspectiva estadística, la distribución geográfica de los estudios analizados muestra un predominio de investigaciones en Perú (35%), seguido de Venezuela (30%), Colombia (15%), Ecuador (10%) y el resto del continente (10%), incluyendo Uruguay y organismos internacionales. En cuanto al tipo de publicación, el 60% corresponde a artículos científicos en revistas indexadas, el 25% a tesis de posgrado (maestría y doctorado) y el 15% a informes de organismos de derechos humanos y documentos legales. Los años de mayor producción fueron 2024 y 2025, acumulando el 45% del total, lo cual demuestra la vigencia y urgencia de este debate en la agenda académica actual. Metodológicamente, el 90% de las fuentes emplean un enfoque cualitativo-descriptivo, validando la importancia de la hermenéutica para comprender la complejidad de la vida en encierro.

Además, la revisión aporta datos reveladores: se identifica que la educación y el trabajo productivo son las estrategias con mayor impacto positivo en la reducción de la reincidencia (citadas en el 80% de los casos). Sin embargo, el 70% de los estudios críticos coinciden en que el hacinamiento y la falta de personal formado en bioética-

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

jurídica obstaculizan la transición hacia el modelo constructivista. Esta base de datos sustenta la necesidad de un modelo que no solo administre el tiempo de condena, sino que actúe como un espacio de reconfiguración del ser bajo parámetros de justicia restaurativa. En este caso, se presenta la Figura 1, el cual organiza los hallazgos en respuesta al propósito de generar un modelo de reinserción social bajo el enfoque del constructivismo ontoepistemológico.

Figura 1.

Modelo de Reinserción Social bajo el Enfoque del Constructivismo Ontoepistemológico



Fuente: Elaboración propia (2026), a partir de la revisión documental

La arquitectura expuesta en la Figura 1 revela que la reconstrucción del ser constituye el hallazgo central del estudio, donde la ontología del sujeto privado de libertad se desplaza desde una condición de pasividad punitiva hacia una agencia de transformación consciente. Se observa que la eficacia de los programas de reinserción depende de la capacidad institucional para desarticular la identidad criminalizada, sustituyéndola por una narrativa de ciudadanía activa. Tal proceso de resignificación no ocurre de manera aislada, sino que requiere una atmósfera dialógica donde el individuo encuentre espacios

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

de validación humana, permitiendo que la sanción trascienda su naturaleza aflictiva para convertirse en un intervalo de evolución personal.

En una dimensión epistemológica, los hallazgos sugieren que el conocimiento dentro del sistema penitenciario debe germinar desde la co-construcción entre los actores involucrados, rechazando la imposición de saberes verticales que suelen generar resistencia o simulación. La integración del trabajo y la educación bajo criterios constructivistas asegura que las competencias adquiridas posean un significado real para la vida en libertad, fomentando una autonomía que blinda al egresado frente a las presiones del entorno delictivo. La verdadera resocialización surge cuando el saber se traduce en poder hacer, dotando al sujeto de herramientas cognitivas y técnicas que legitiman su nueva posición dentro del tejido social venezolano.

Finalmente, la preeminencia de la bioética-jurídica como eje transversal garantiza que la operatividad del sistema permanezca anclada al respeto absoluto de la dignidad humana, superando las colisiones históricas entre el control estatal y las garantías individuales. La implementación de indicadores de éxito orientados al bienestar físico y mental, más allá del simple cumplimiento administrativo, configura un paradigma de justicia restaurativa comprometido con la salud del cuerpo social. Se concluye que el modelo propuesto establece una ruta ética donde la solidaridad y la equidad transforman la reclusión en un tránsito hacia la inclusión efectiva, erradicando el fenómeno de la exclusión recurrente y fortaleciendo la paz ciudadana desde una visión profundamente humanista.

5. Discusión

La investigación revela que la transición hacia un modelo de reinserción social humanista en Venezuela no depende únicamente de la voluntad administrativa, sino de una transformación profunda en la concepción del "ser" en situación de encierro. Los hallazgos presentados en la Figura 1 demuestran que la reconstrucción de la identidad

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

constituye el eje gravitacional de cualquier proceso de resocialización efectivo. Al contrastar estos datos con la postura de Peñafiel Espinoza y Mera Baldeón (2024), se confirma que la intervención institucional encuentra su límite ético en la integridad biopsíquica del individuo, exigiendo que el Estado armonice la logística carcelaria con principios de bioética global para evitar la vulneración de la dignidad humana.

Bajo una mirada reflexiva, el predominio de estudios cualitativos en la región, especialmente en Perú y Venezuela, sugiere una preocupación compartida por comprender la complejidad del fenómeno delictivo más allá del castigo. Esta cosmovisión, respaldada por Ramones y Núñez (2024), influye directamente en la estructura del tratamiento penitenciario, promoviendo la rehabilitación a través de un enfoque ecoeducativo. La Tabla 1 de sujeción a principios bioéticos refuerza esta idea, estableciendo que la responsabilidad social y la ética global deben ser el cimiento legal donde se apoye el sistema, garantizando que el respeto incondicional a los derechos humanos sea la norma y no la excepción en la cotidianidad de los recintos.

Desde esta perspectiva integradora, los aportes de Hoyos Rojas (2021) permiten comprender que la recolección de datos en momentos específicos facilita el cumplimiento de los requisitos legales para la libertad post-penitenciaria. No obstante, la efectividad de estos trámites se ve potenciada cuando existe una formación integral previa. La contrastación con Brito y Alcocer (2021) indica que el conjunto de acciones orientadas a transformar la conducta debe estar alineado con los preceptos constitucionales venezolanos, donde el Estado asume un imperativo ético de restauración del tejido social. Se evidencia, entonces, que la función punitiva queda relegada ante la necesidad urgente de una protección efectiva del individuo como sujeto de derechos.

Consecuentemente, la visión de Díaz y Díaz (2020), sobre la humanización y la modernización de la justicia se entrelaza con el uso de herramientas tecnológicas y educativas para garantizar la pluralidad. Este proceso de administración moderna no solo busca la eficiencia operativa, sino que se centra en el conocimiento reflexivo del privado

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

de libertad sobre su propia condición. El diálogo con fuentes documentales sugiere que el apoyo de instituciones como el INCES resulta vital para materializar esta reinserción laboral, articulando la bioética jurídica con un trato directo que transforme la estancia detrás de los muros en una oportunidad de aprendizaje dialógico y construcción de saberes para la vida.

En concordancia con los avances presentados por Peñafiel et al. (2024), la biojurídica orienta los programas de reinserción hacia una estructura normativa y clínica que posibilita la transformación del hombre nuevo. La Tabla 2, que detalla la matriz de orientación de programas, muestra indicadores de éxito ambiciosos, como el alcance del 94% en la matriculación educativa. Este esfuerzo multidisciplinario, que abarca salud mental y deporte, busca restituir al individuo a la sociedad con niveles óptimos de autonomía y responsabilidad. El paradigma constructivista, por tanto, se consolida como el motor que impulsa la protección de la integridad física y mental, fundamentando el desarrollo intelectual como un derecho irrenunciable.

Simultáneamente, Guevara-Garate (2024), sostiene que los logros alcanzados en estos programas representan la única vía viable para una transformación tangible que reduzca la reincidencia delictiva. El acceso a herramientas que permitan el sostenimiento económico tras el cumplimiento de la pena es fundamental para romper el ciclo de la exclusión. Como hace referencia Ramos Huamán (2022), complementa esta idea al señalar que el aprendizaje es un proceso diverso que depende de la capacidad de adaptación de cada sujeto. La construcción de nuevas estructuras de pensamiento, vinculadas a planes de impulso procesal y remodelación de recintos, refleja una voluntad política de dignificación que se aleja de la visión carcelaria tradicional de abandono.

Atendiendo a las técnicas constructivistas descritas en la Figura 1, se observa que la ontología del ser permite al privado de libertad proyectar un futuro viable al resignificar su pasado. Los hallazgos sugieren que el aprendizaje de oficios no debe ser una imposición mecánica, sino una co-construcción de valores. Este enfoque epistemológico fomenta el

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

pensamiento crítico y la toma de decisiones, elementos que Portillo Páez (2022), identifica como motivadores intrínsecos esenciales para la reinserción. El respeto por la identidad propia y el deseo genuino de cambio se fortalecen cuando el entorno institucional sustituye la violencia por el trato digno, validando la autoestima como pilar de la salud mental.

Considerando la propuesta de Ángeles-Quiroz y Rojas-Luján (2024), el modelo de reinserción social debe poseer un carácter interdisciplinario que actúe como un nuevo paradigma constructivo. El impacto real de los programas de resocialización se mide en el goce efectivo de los derechos humanos sin discriminación alguna. Tal como señala, Cruz Arpi (2020), este refuerza esta tesis al afirmar que la reinserción efectiva trasciende el simple aprendizaje técnico, requiriendo una reconstrucción identitaria profunda. Las intervenciones integrales y los programas personalizados, diseñados por especialistas, se convierten en la brújula que guía al sujeto a través de un proceso progresivo de inclusión, donde el conocimiento de sus deberes y derechos es el mapa de su libertad.

Resulta imperativo destacar, según Román (2020), que el grado de conocimiento de los internos sobre los programas disponibles influye directamente en su motivación. Un proceso unidireccional de saberes resulta insuficiente si no se validan las experiencias previas del sujeto. El propósito de humanizar el sistema penitenciario venezolano se alcanza cuando el aprendizaje se convierte en un proceso ontológico que construye realidad a partir de las vivencias compartidas. El acompañamiento integral, que abarca lo jurídico y lo familiar, busca la resocialización mediante un sistema de seguimiento multidisciplinario que proteja a la persona incluso en su etapa post-penitenciaria, asegurando que la transición sea estable y digna.

Finalmente, las soluciones propuestas por Payares y Boueiri Bassil (2026) y Silva Illanes & Rodríguez Romero (2025), convergen en la necesidad de transformar la rehabilitación en una reconstrucción humanista activa. A pesar de los retos históricos, la búsqueda de legitimidad y sostenibilidad social exige implementar programas continuos

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

en derechos humanos para el personal administrativo y de custodia. El enfoque cualitativo utilizado en esta investigación permite sistematizar un modelo que erradique las prácticas denigrantes, sustituyéndolas por espacios de aprendizaje dialógico. El fortalecimiento del tejido familiar y el acompañamiento de instituciones como el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista garantizan, en última instancia, que el retorno al entorno social sea un ejercicio pleno de ciudadanía amparado por el artículo 272 de la Constitución.

6. Conclusiones

La consolidación de un modelo de reinserción social basado en el constructivismo permite desplazar la mirada desde el castigo hacia la reconstrucción del ser, operando positivamente en la disminución de la reincidencia. Al concebir al privado de libertad como un agente activo en su proceso de cambio, se trasciende la instrucción mecánica para fomentar un pensamiento crítico que facilita la toma de decisiones conscientes. Esta evolución hacia una justicia más humana y efectiva no solo dota al individuo de habilidades laborales, sino que lo prepara para una redención social y productiva basada en el autorreconocimiento de su dignidad y potencial ciudadano.

No obstante, la implementación de esta visión enfrenta desafíos estructurales profundos, donde el hacinamiento y las limitaciones de infraestructura actúan como barreras críticas que exigen una voluntad política transformadora. Superar la brecha entre la teoría y la práctica requiere impulsar cambios sistémicos que validen los saberes previos y fomenten una biojurídica comprometida con la humanización carcelaria. Resulta imperativo que la gestión pública trascienda la administración de recintos para convertirse en un motor de redención social, donde los programas educativos y formativos sean el cimiento de una autonomía que garantice una transición sostenible hacia la libertad.

Desde esta perspectiva, el aprendizaje dentro de los centros de reclusión debe ser entendido como un proceso activo y contextualizado, donde la experiencia y la reflexión

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

compartida sustituyen al ocio por el trabajo y la cultura. Transformar la dinámica penitenciaria de manera integral supone atender no solo los aspectos logísticos, sino también los factores sociales y normativos que perpetúan la exclusión. El fortalecimiento del desarrollo intelectual y la capacitación en oficios con sentido real permiten que el tiempo de condena se convierta en un intervalo de crecimiento, erradicando la noción del penal como una zona de estancamiento vital.

Bajo la premisa del acompañamiento multidisciplinario, la atención personalizada brindada por profesionales de la medicina, la psicología y la educación se constituye en la garantía de una calidad de vida digna. Un sistema de seguimiento efectivo permite abordar las vulnerabilidades individuales, facilitando el acceso a beneficios procesales bajo criterios de equidad y justicia restaurativa. La edificación de un nuevo ciudadano para la sociedad venezolana depende, en gran medida, de la capacidad del sistema para ofrecer respuestas humanas que protejan la integridad física y mental, asegurando que el retorno al entorno social sea un acto de inclusión plena.

En última instancia, la sostenibilidad de este modelo ontoepistemológico radica en la creación de redes de apoyo que conecten al egresado con su comunidad y núcleo familiar desde una visión de corresponsabilidad. La sinergia entre las instituciones estatales y la sociedad civil es fundamental para asegurar que las herramientas adquiridas durante el encierro encuentren un espacio de aplicación real. Al priorizar la dignidad humana y el respeto a los derechos fundamentales, el sistema penitenciario deja de ser una puerta giratoria hacia la delincuencia para transformarse en una ventana hacia la libertad, fundamentada en la responsabilidad y el conocimiento reflexivo.

1. Referencia

Ángeles-Quiroz, J. E., y Rojas-Luján, V. W. (2024). Reinserción social de adolescentes y aplicación de la mediación con enfoque restaurativo. *Cienciamatria. Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 10(19), 209–226. <https://doi.org/10.35381/cm.v10i19.1367>

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

- Brito, O., y Alcocer, B. (2021). La reinserción social post penitenciaria: Un reto a la justicia ecuatoriana. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 11–26.
<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/265>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). *Informe anual 2020. Capítulo IV.B Venezuela. Organización de los Estados Americanos*.
<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/informe-anual.asp>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 36.860 (Extraordinaria), diciembre 30, 1999.
http://www.asambleanacional.gob.ve/documentos_constitucion
- Cruz Arpi, F. N. (2020). *Cárceles productivas y su incidencia en la redención de la pena y el tratamiento penitenciario* [Tesis de grado, Universidad Alas Peruanas]. Repositorio Institucional UAP. <https://hdl.handle.net/20.500.12990/4355>
- Delgado Giraldo, F. P. (2022). *La prisión preventiva y su incidencia en la reincidencia delictiva* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/99712>
- Díaz Lozada, J. A., y Díaz Caballero, J. R. (2020). La resolución de problemas desde un enfoque epistemológico. *Foro de Educación*, 18(2), 191–209.
<https://doi.org/10.14516/fde.710>
- Espinoza Galindo, G. (2023). *Derecho a la educación y la resocialización de internos del CEBA del establecimiento penitenciario de Lurigancho 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional UAP.
<https://hdl.handle.net/20.500.13067/2618>
- Guevara-Garate, N. D. C. (2024). Beneficios penitenciarios y principio de discrecionalidad en los Juzgados Unipersonales de Tarapoto. *Revista Científica Ratio Iure*, 4(1), e569. <https://doi.org/10.51252/rcri.v4i1.569>

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

- Hernández-Florez, N., & Klimenko, O. (2025). Metodología de la investigación, enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto. *Nexus: Multidisciplinary Research Journal*, 2(3), 1-19. <https://nexushouseeditorial.com/index.php/nexus/article/view/24>
- Hoyos Rojas, J. C. (2021). La procrastinación de la bioética en el tratamiento penitenciario colombiano. *Novum Jus*, 15(2), 15–42. <https://doi.org/10.14718/novumjus.2021.15.2.2>
- Latierro Barcelona, T. (2025). *Educación en contextos de privación de libertad en Uruguay: intervenciones, barreras y trayectorias (2015-2025)* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de La Plata]. Memoria Académica FaHCE. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.3314/te.3314.pdf>
- Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. (2002). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 37.600, diciembre 30, 2002. <http://www.ivss.gov.ve/node/14>
- Payares, E., y Boueiri Bassil, S. (2026). *La reinserción social como política del Estado venezolano. Un análisis teórico-empírico en torno a las Unidades de Tratamiento, Supervisión y Orientación*. Escuela de Criminología, Universidad de Los Andes. <https://derechoareplica.org/secciones/derecho/300-la-reinsercion->
- Peñafiel Espinoza, Á. A., y Mera Baldeón, N. S. (2024). Políticas públicas aplicadas a la reinserción social de adolescentes. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 28(especial), 391–402. <https://doi.org/10.47460/uct.v28ispecial.848>
- Portillo Páez, E. O. (2022). Derechos Humanos y el proceso de reinserción social en el sistema penitenciario venezolano. *Revista Científica CIENCIAEDUC*, 8(1). 1-14. <https://orcid.org/0000-0002-1492-6600>
- Ramos Huamán, W. V. (2022). Reinserción social y reeducación del estudiante en centros penitenciarios. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 6(24), 957–968. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v6i24.402>

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

- Ramones, R. del V. ., & Núñez S., A. R. . (2025). Ecoeducación una nueva visión para reinserción social del privado de libertad: Eco-education a new vision for the social reinsertion of the prisoner. *Visión Educativa*, 6(2).
<https://revistasuba.com/index.php/VISIONEDUCATIVA/article/view/1194>
- Román, V. (2020). Posicionamiento onto epistémico de la inserción socio laboral de egresados del sistema penitenciario en Venezuela. *Educación y Ciencias Humanas*, 44(44), 167–185.
<http://dpea.unesr.edu.ve:8080/index.php/revistaeducacionycienciashumanas/article/view/1064/737>
- Sánchez-Bayón A. (2025). Bioética y Biojurídica: Una Revision Veinte Años Después. *Revista Científica. Encuentros Multidisciplinares*, 27(79)1-16.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10138992>
- Silva Illanes, A., & Rodríguez Romero, M. (2025). La Educación te da alas. Estrategias para la reinserción social en contexto de prelibertad. *Masquedós - Revista De Extensión Universitaria*, 10(13), 11.
<https://doi.org/10.58313/masquedos.2025.v10.n13.396>
- Silva, A. J. (2025). La resocialización como mecanismo transformador del privado de libertad desde la perspectiva de los derechos humanos. *Revista Transdisciplinaria del Saber*, 11, 381–396.
<http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/rtsa/article/view/3659/3338>
- Vargas Guzmán, W. C., y García Alejo, M. (2021). Resiliencia, comprensión psicosocial para los pospenados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27(Extra 3), 151–167.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081763>

Conflicto de interés:

Se declara, por parte de la autora, la inexistencia de intereses contrapuestos de ninguna índole en el marco de esta investigación

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Fuente de financiamiento:

La autora financio completamente la investigación.

Contribución de autoría:

Yakeline Fidelina Guerra Aponte: Gestionó la estrategia, el financiamiento y la revisión crítica. El segundo autor ejecutó la investigación de campo y redacción, mientras el tercero validó resultados mediante análisis estadístico especializado.

Semblanza de la Autor (a)

Yakeline Fidelina Guerra Aponte. Abogada. Egresada Universidad UNELLEZ. Especialista en Derecho Procesal Penal. Egresada Universidad Fermín Toro. Línea de investigación perfila en la garantía de los derechos y libertades fundamentales de las personas. Estudiante de Doctorado Constitucional, UNELLEZ Barinas, Docente de estudio Avanzado UNELLEZ.





Escandalar Investigativa Revista Científica



Vol. 2, Núm. (5), Julio – Diciembre (2023)

Depósito Legal: BA2021000019

Área de Conocimiento: Ambiente y Desarrollo

Enlace: <http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/resi>

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

©2026 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia utiliza Open Journal Systems 3.2.1.1, que es un gestor de revistas de acceso abierto y un software desarrollado, financiado y distribuido de forma gratuita por el proyecto [Public Knowledge Project](http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/resi/about/aboutThisPublishingSystem) sujeto a la Licencia General Pública de GNU. (<http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/resi/about/aboutThisPublishingSystem>).

157

LivRe
Revistas de libre acceso

BASE

feduez
Fondo Editorial
Universidad Ezequiel Zamora

scienceOPEN.com
research+publishing network

OpenAIRE

zenodo

ORCID

Google
scholar

DISCREA

PANGAEA.

LinkedIn

EuroPub

doi

ACADEMIA